PRORROGA No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR. 5047420 DE 06 DE JUNIO DE 2023, NUMERO INTERNO 2520 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA MUNICIPIO DE MACARAVITA CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPO MACARAVITA"

Entre **EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** a través de **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**. mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.733.575 de Bucaramanga, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Santander. en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL** nombrada mediante Decreto 0006 del 01 de Enero de 2024 y Acta de posesión N° 005 del 01 de Enero de 2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto departamental N° 041 del 30 de enero de 2025. expedido por el Gobernador de Santander. quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental N° 054 del 28 de noviembre de 2022, y para los efectos legales de la presente **PRÓRROGA** se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **EL MUNICIPIO DE MACARAVITA**. con Número de Identificación Tributaria NIT. 890.210.947-1, representado legalmente por **SERGIO ANDRÉS PAEZ VÁSQUEZ**. identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.086.237 de Bogotá, en su calidad de Alcalde y Representante Legal del municipio de conformidad con el Acta de posesión No.003 de fecha 01 de enero de 2024 en acto público y ante la Notaria Primera de Malaga, facultado para contratar conforme a la normatividad vigente, afirma encontrarse sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO,** teniendo en cuenta que celebramos el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR. 5047420. NUMERO INTERNO 2520 DE 06 de junio 2023,** hemos acordado firmar la presente **PRORROGA No. 04,** teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió con la **MUNICIPIO DE MACARAVITA,** el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR. 5047420. NUMERO INTERNO 2520 DE 06 de JUNIO 2023** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO MACARAVITA". 2)** El presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO cuenta con un valor inicial de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. ($1.585.272.833.13) COP M/CTE **3)** Que el dia 17 de julio de 2023 se suscribió Acta del Inicio. **4)** que mediante Acto Modificatorio se realizó una adicion en valor al convenio con el fin de ampliar la cobertura del proyecto y beneficiar a usuarios adicionales **5)** que el MUNICIPIO DE MACARAVITA debe adelantar los procesos contractuales necesarios para la ejecución de las actividades correspondientes al alcance ampliado del proyecto6) Que mediante oficio de fecha 26 de marzo del año 2026. el MUNICIPIO DE MACARAVITA solicita se suscriba la **PRORROGA No. 4. por CUATRO (04) MESES** más de ejecución. por las siguientes allí expuestas:

ALCALDIA MUNICIPAL MACARAVITA SANTANDER
NIT 8502136471

OFICIOS

Macaravita 26 de marzo de 2026

Señores

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ATT ING JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental
Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud de prorroga para el Convenio Interadministrativo No SCT-PCONTR-5047420 de fecha 06/06/2025 con numero interno 2520/2023

REFERENCIA: ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA

Cordial saludo

Por medio de la presente nos permitimos solicitar de manera amable y respetuosa la ampliación del plazo del convenio referido en el asunto por un termino adicional de cuatro (04) meses

La presente solicitud obedece a que durante el periodo correspondiente el municipio se encontraba adelantando el proceso de incorporación de recursos para la vigencia 2026 situación que implicó oportunamente la suscripcion de los contratos adicionales requeridos tanto para la ejecución de obra como para la interventoria

En ese sentido, la ampliación solicitada resulta necesaria con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos contractuales pendientes así como la correcta ejecución de las actividades contempladas asegurando el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el convenio

Agradecemos de antemano atender lo expuesto a la presente solicitud quedando de atento a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que se requiera oportunamente

Atentamente,

Sergio Andrés Páez Vasquez
Alcalde Municipal

5). Que se hace necesario realizar la presente PRORRGOGA No. 04, por las razones expuestas. Por lo anterior, hemos acordado las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA-**

OBJETO: El objeto del presente documento es: **PRORROGA No. 04 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5047420. NUMERO INTERNO 2520 DE 06 de JUNIO 2023 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPO MACARAVITA"** SEGUNDO: PLAZO ADICIONAL: **Prorrogar el plazo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR. 5047420. NUMERO INTERNO 2520 DE 06 de junio 2023,** en CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de terminación vigente, para un PLAZO total de ejecución de VEINTE (20) MESES. TERCERO: La presente PRORROGA, no implica costos adicionales para el Departamento de Santander. CUARTA. - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones el MUNICIPIO se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por la oficina gestora del contrato. QUINTA: GARANTÍA: El MUNCIPIO se obliga a modificar las garantías **dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente prorroga, ampliando la vigencia de acuerdo a la presente prórroga**, conforme **a lo establecido en el Convenio Principal.** SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONVENIO **Nº CO1.PCCNTR. 5047420. NUMERO INTERNO 2520 DE 06 de junio 2023, que no sean contrarias a la presente PRORROGA y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.** SEPTIMA: LIQUIDACIÓN. -La liquidación del Convenio Interadministrativo, se hará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del convenio, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. - Esta PRORROGA se perfecciona con la firma de las partes correspondientes y la publicación estará a cargo del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente, a los 27 días del mes de marzo de 2026.

POR EL DEPARTAMENTO

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

POR EL MUNCIPIO DE MACARAVITA

SERGIO ANDRÉS PÁEZ VÁSQUEZ
Alcalde.

Revisó y aprobó Juridicamente	Abg. Carlos E. Navarro P – Abg- CPS Secretaria de Infraestructura	Firma
Revisó y aprobó Técnicamente:	Director Minero energético- ENRIQUE VARGAS LUNA	Firma
Proyecto Técnicamente:	Ing Gustavo Paez	Firma

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PRORROGA No. 4 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.5047420 FECHA 06/06/2023 INTERNO 2520/2023

TIPO DE CONTRATO:				CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR. 5047420. NUMERO INTERNO 2520 DE 2023		
CONTRATISTA:				Municipio de Macaravita		
Nit o C.C. No.				890-210.947-1		
OBJETO:				AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA		
VALOR INICIAL:				$ 1.585.272.833,13		
VALOR ADICIONAL:				$ 792.330.732,13		
VALOR TOTAL:				$ 2.377.603.565,26		
ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
ANTICIPO ADICIONAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				$00.000.00		
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:				$00.000.00		
PLAZO INICIAL:				SEIS (6) MESES		
PLAZO PRORROGA N°1:				TRES (3) MESES		
PLAZO PRORROGA 2:				TRES (3) MESES		
PLAZO PRORROGA 3:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO TOTAL:				DIECISEIS (16) MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				Ing. LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZÁBAL Acto Administrativo Enero 14 del 2025		
FECHA DE INICIACIÓN:				17/07/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº1	Nº2		13/12/2023	08/01/2025	ddmmaaaa
ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°1	Nº1	Nº2		12/02/2024	07/05/2024	ddmmaaaa
ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°2	Nº1	Nº2	Nº3	04/04/2025	03/07/2025	01/08/2025
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº2			30/05/2024	ddmmaaaa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:				02/03/2026		
MUNICIPIO:				MACARAVITA		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Infraestructura		

LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZÁBAL, en calidad de Supervisora designada por el Departamento de Santander, y en ejercicio de las funciones inherentes a la supervisión contractual, se permite dejar constancia que, con fundamento en la información allegada por el Municipio de Macaravita mediante oficio de fecha veintiséis (26) de marzo del presente año, dicha entidad territorial ha solicitado formalmente la prórroga del plazo contractual por un término de cuatro (4) meses.

Lo anterior, en consideración a que el municipio se encontraba adelantando el proceso de incorporación de recursos correspondientes a la vigencia 2026, situación que incidió de manera directa en la imposibilidad de llevar a cabo oportunamente la suscripción de los contratos adicionales tanto de obra como de interventoría, requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual.

En ese sentido, y teniendo en cuenta las razones expuestas por la entidad territorial, así como la necesidad de garantizar la correcta culminación del proyecto en condiciones técnicas, administrativas y financieras adecuadas, se considera viable la prórroga solicitada, con el fin de asegurar el cumplimiento de los fines del contrato y la debida inversión de los recursos públicos.

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del convenio.

Se expide en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de marzo de 2026.

LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZÁBAL
Supervisor del Convenio

Macaravita, 26 de marzo de 2026.

Señores.

DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ATT. ING JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental
Bucaramanga

ASUNTO: Solicitud de prórroga para el Convenio Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.5047420 de fecha 06/06/2025 con número interno 2520/2023.

REFERENCIA: ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS. PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar de manera amable y respetuosa la ampliación del plazo del convenio referido en el asunto, por un término adicional de cuatro (04) meses.

La presente solicitud obedece a que, durante el periodo correspondiente, el municipio se encontraba adelantando el proceso de incorporación de recursos para la vigencia 2026, situación que impidió oportunamente la suscripción de los contratos adicionales requeridos, tanto para la ejecución de obra como para la interventoría.

En ese sentido, la ampliación solicitada resulta necesaria con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de los procesos contractuales pendientes, así como la correcta ejecución de las actividades contempladas, asegurando el cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el convenio.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional o información complementaria que se considere pertinente.

Atentamente,

Sergio Andrés Páez Vásquez
Alcalde Municipal

Bucaramanga, 27 de marzo de 2026

INFORME TÉCNICO Y DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES, MODIFICATORIOS, RECLAMACIONES Y OTRO SI.

PRORROGA No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.5047420 FECHA 06/06/2023 INTERNO 2520/2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA"

Se realiza el presente informe y documentos previos en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, de la ley 1150 de 2007, el Decreto Departamental No. 0621 del 16 de Noviembre de 2021 delegó en los Secretarios de Despacho, la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar los convenios o CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión. De igual manera, delegó en estos funcionarios la facultad de celebrar CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias; y la Ordenanza Departamental No. 070 del 22 de diciembre de 2021, autoriza al Gobernador del Departamento de Santander para suscribir todo tipo de convenio y/o CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO de cualquier orden, y para celebrar CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO con personas jurídicas y naturales consorcios, uniones temporales y demás personas con capacidad jurídica para hacerlo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander a través de la Secretaría de Infraestructura, suscribió con la **MUNICIPIO DE MACARAVITA** con número de identificación tributaria NIT 890.210.947-1 representado legalmente por **SERGIO ANDRÉS PAEZ VÁSQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.086.237 de Bogotá, el **CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.5047420 FECHA 06/06/2023 INTERNO 2520/2023** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE E TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA"**

TIPO DE CONTRATO:				CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.5047420 FECHA 06/06/2023 INTERNO 2520/2023		
CONTRATISTA:				Municipio de Macaravita		
Nit o C.C. No.				890.210.947-1		
OBJETO:				AUNAR ESFUERZO S ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE E TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA		
VALOR INICIAL:				$ 1.585.272.833,13		
VALOR ADICIONAL:				$ 792.330.732,13		
VALOR TOTAL:				$ 2.377.603.565,26		
ANTICIPO INICIAL:						
ANTICIPO ADICIONAL:						
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:						
AMORTIZACION ANTICIPO ADIC:						
PLAZO INICIAL:				SEIS (6) MESES		
PLAZO PRORROGA 1:				TRES (3) MESES		
PLAZO PRORROGA 2:				TRES (3) MESES		
PLAZO PRORROGA 3:				CUATRO (4) MESES		
PLAZO TOTAL:				DIECISEIS (16) MESES		
NOMBRE INTERVENTOR Y CONTRATO				NO APLICA		
Nit o C.C. No. DEL INTERVENTOR				NO APLICA		
SUPERVISOR:				Ing. LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZÁBAL Acto Administrativo Enero 14 del 2025		
FECHA DE INICIACIÓN:				17/07/2023		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº1	Nº2		13/12/2023	08/01/2025	
ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°1	Nº1	Nº2		12/02/2024	07/05/2024	

ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN N°2	N°1	N°2	N°3	04/04/2025	03/07/2025	01/08/2025
ACTA DE REINICIACIÓN	N°2			30/05/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN				02/03/2026		
MUNICIPIO:				Macaravita		
OFICINA GESTORA:				Secretaria de Infraestructura		
VALOR A PAGAR						
PERIODO DE PAGO:				DESDE:		HASTA

El mencionado convenio puede verificarse en el siguiente enlace:
https://portalcuape.santander.gov.co/contratos/

El presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO cuenta con un valor inicial de MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS M/CTE, ($ 1.585.272.833,13) con un plazo inicial de SEIS (06) MESES.

En el convenio primigenio se había expuesto lo siguiente como marco contextual:

> **4.2. Antecedentes y Justificación del Proyecto.**
>
> El proyecto se presenta para beneficiar a **54** usuarios del municipio de Macaravita, de los cuales **20** de ellos son adicionales, dada la baja cobertura en el servicio de energía eléctrica en la zona rural sin interconexión eléctrica de los mencionados municipios.
>
> Técnicamente se justifica el proyecto demostrando que el consumo de energía por habitante constituye uno de los indicadores más fiables del grado de desarrollo o económico de una sociedad, algo que está íntimamente vinculado con el bienestar material. En este sentido, la demanda energética se asocia de forma generalizada con el producto bruto de un municipio, con su capacidad industrial y con el nivel de vida alcanzado por sus habitantes. Aunque desde ciertas perspectivas ecologistas se quiere negar la evidencia, es claro que existe una alta correlación entre consumo energético y toda una serie de magnitudes económicas, verificable tanto en el plano sincrónico como en el histórico.

El proyecto inicialmente contempla el suministro de energía eléctrica a 34 usuarios de acuerdo a la disponibilidad presupuestal encontrada en el momento.

El CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° **CO1.PCCNTR.5047420 NÚMERO INTERNO 2520 DE 2023**, se encuentra vigente y según informe del supervisor del CONVENIO se requiere suscribir la **PRORROGA No. 4** para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos contractuales que debe adelantar el MUNICIPIO DE MACARAVITA para la ejecución de las actividades correspondientes al alcance ampliado del proyecto, derivado de la adición de recursos efectuada al convenio.

Que Mediante oficio de fecha 26 de marzo del presente año, el MUNICIPIO DE MACARAVITA solicita se suscriba la **PRORROGA No. 4.** Por CUATRO (4) MESES más de ejecución, indicando que se encontraba en proceso de incorporación de recursos para la vigencia 2026, situación que incidió en la oportunidad para adelantar los procesos contractuales requeridos.

Que se requiere suscribir una **PRORROGA No. 4** al presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Teniendo en cuenta el correcto cumplimento a las obligaciones contraídas por parte del municipio de MACARAVITA con relación al Convenio interadministrativo **CO1.PCCNTR.5047420 NÚMERO INTERNO 2520 DE 2023** y la necesidad manifiesta de la comunidad de contar con servicio de Energía Eléctrica, el Municipio solicita una prórroga de cuatro (04) meses para su optima ejecución.

La prórroga solicitada resulta necesaria para garantizar:

I. La correcta ejecución del alcance del proyecto
II. La culminación de las actividades correspondientes a los usuarios adicionales
III. La adecuada estructuración y ejecución de los procesos contractuales derivados a cargo del municipio
IV. El cumplimiento integral del objeto contractual

En consecuencia, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo del convenio en **CUATRO (04) MESES** más, sin que ello implique la adición de recursos por parte del Departamento de Santander.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto del presente informe es suscribir la **PRORROGA No. 4 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5047420 NÚMERO INTERNO 2520 DE 2023** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE E TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA".**

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Efectuar PRORROGA No. 4 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.5047420 NÚMERO INTERNO 2520/2023**, por un término CUATRO (4) MESES a partir de la fecha de terminación vigente del convenio, para un PLAZO total de ejecución de VEINTE (20) MESES, teniendo en cuenta que dicha ampliación obedece el municipio se encontraba en la incorporación de recursos para la vigencia 2026, situación que impidió la suscripción de los contratos adicionales requeridos.

4. GARANTÍAS

El MUNICIPIO se obliga a modificar las garantías originales, adicionándola de acuerdo con el presente Adicional en plazo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE

Se considera conveniente la suscripción del presente **PRORROGA No. 4 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.5047420 FECHA 06/06/2023 INTERNO 2520/2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA MUNICIPIO DE MACARAVITA CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZO S ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE MACARAVITA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, MONTAJE E TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA"** por las razones expuestas en el presente informe.

JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ
Secretaria de Infraestructura

Proyecto Jurídicamente	Abg. Carlos E. Navarro P.	Firma
Revisó aspectos técnicos	Ing. Gustavo A. Páez F.	